

**DECRETO ALCALDICIO - N° 02625**

Casablanca, 27 de agosto del 2012.-

**VISTOS:**

1.-La necesidad de contratar los servicios de un Asistente de la Educación para que cumpla la función de Inspector de Patio, en la Escuela Arturo Echazarreta Larraín.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Orden de Trabajo N°181 de fecha 24.08.2012, en la que señala la contratación de doña ROBERTA PLAZA ROJAS.-

3.-Las facultades que me confiere Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

I.-Autorízase el contrato de trabajo, de doña ROBERTA PLAZA ROJAS, como Asistente de la Educación, en la Escuela Arturo Echazarreta Larraín.-

II.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **ROBERTA ALEJANDRA PLAZA ROJAS, cédula de identidad N°13.022.074-6**, quien se desempeñará como Asistente de la Educación, cumpliendo la función de Inspector de Patio, en la Escuela Arturo Echazarreta Larraín, con una jornada de trabajo de 40hrs. semanales, y una remuneración mensual de \$228.680, a contar del 27 de agosto y hasta el 30 de diciembre del 2012.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

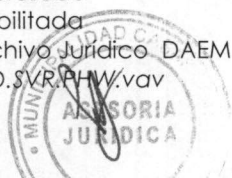


**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Interesado  
Habilitada  
Archivo Jurídico DAEM  
JBD.SVR.PHW.vav



**CONTRATO DE TRABAJO**

En Casablanca a 27 de agosto del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra doña **ROBERTA ALEJANDRA PLAZA ROJAS**, nacida el día 14 de diciembre de 1975, cédula de identidad N°13.022.074-6, con domicilio en El Mirador, Calle A. Kenrich s/n, comuna de Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento la Municipalidad contrata a "la trabajadora" para que se desempeñe como Asistente de la Educación, cumpliendo la función de Inspector de Patio en la Escuela Arturo Echazarreta Larraín.-

**SEGUNDO:** "La trabajadora" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

**TERCERO:** El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en el art. 12 del "Código del Trabajo" en las dependencias de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín, ubicado en Avenida Portales N°20, comuna de Casablanca.-

**CUARTO:** "La trabajadora" cumplirá una jornada de 40 horas semanales de trabajo y distribuidas de lunes a viernes, según la distribución horaria impartida por su superior respetando las normas establecidas en el Código del Trabajo.-

**QUINTO:** "La trabajadora" percibirá una remuneración mensual bruta de \$228.680.-, la cual será pagada por períodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada. . El trabajador tendrá derecho sólo a los beneficios otorgados en el presente contrato y a los que las leyes le concedan.-

**SEXTO:** Se deja constancia que "la trabajadora" ingresa al servicio de la Municipalidad el 27 de agosto y hasta el 30 de diciembre del 2012, pudiendo ponerse término al contrato en la forma, condiciones y por las cuales se señalan en el Código del Trabajo, especialmente infracciones al contrato de trabajo.-

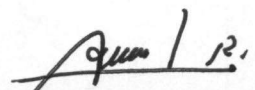
**SÉPTIMO:** La Dirección de Educación Municipal, estará a cargo de la supervisión del servicio encomendado.

**OCTAVO:** El trabajador tendrá derecho al pago de horas extraordinarias debida y previamente autorizadas.-


**NOVENO:** La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°927 de fecha 20 de marzo de 2012.-

**DECIMO:** El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "el trabajador" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,

  
**ROBERTA ALEJANDRA PLAZA ROJAS**  
Trabajadora



  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

ORDEN DE TRABAJO: N° 181  
ANT. : NO HAY  
MAT. : ASUME FUNCIONES

Casablanca, 24 de Agosto de 2012.-

DE: SRA. SUSANA VICENCIO RIQUELME  
DIRECTORA DEPARTAMENTO EDUCACION

A: SRA. BEATRIZ VARGAS MONTENEGRO  
DIRECTORA ESCUELA ARTURO ECHAZARRETA.

Comunico a Ud. que a contar del 27 de agosto y hasta el 30 de diciembre de 2012, la Señorita Roberta Plaza Rojas, R.U.T 13.022.074-6, cumpliendo la función de Inspectora de patio, con 40 horas mensuales en la Escuela Arturo Echazarreta Larraín.



*Susana Vicencio Riquelme*  
SUSANA VICENCIO RIQUELME  
Directora de Educación

SVR/b.s.ii

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad Jurídica de Educación
- 2.- Escuela Arturo Echazarreta Larraín .
- 3.- Archivo DAEM